

BUIN, 16 MAY 2024

DECRETO ALCALDÍCIO N° 1475 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letras i), j) y ñ) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- El Memorándum N° 337, de fecha 10 mayo de 2024, a través del cual la Dirección de Jurídica solicita al Sr. Alcalde decretar rebaja de deuda por concepto de impuestos municipales a nombre de Sirke Patricia Letelier Bravo por los periodos indicados, se acompaña sentencia Causa Rol C-2032-2023 Emitida por el 2º Juzgado de Letras de Buin. Certificado adjunto.

3.- La Instrucción del Sr. Alcalde para decretar.

DECRETO.

1.- Autorícese rebaja de la deuda por concepto de impuestos municipales a nombre de doña Sirke Patricia Letelier Bravo, Cédula de Identidad N° relativo a una patente comercial, Correspondiente a los periodos comprendidos entre el segundo semestre del año 2002 hasta el primer semestre del año 2006; de acuerdo a Resolución Judicial de la Causa Rol C-2032-2023 caratulado "LETELIER/I. MUNICIPALIDAD DE BUIN" emitida por el 2º Juzgado de Letras de Buin, Documento que Forma Parte Integrante del Presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

I.AA. GMG, Missaje
DISTRIBUCIÓN:
- D.A.P.
- Jurídica
- Archivo Seemu



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por orden del Sr. Alcalde